



**Castilla-La Mancha**



# **EJERCICIO PRACTICO**

**CONVOCATORIA: Resolución de 12 de diciembre de 2022  
(D.O.C.M. nº 244, de 22 de diciembre)**

**CUERPO: Técnico**

**ESPECIALIDAD: Ingeniería Técnica de Minas**

**SISTEMA DE ACCESO: Libre**

**En Toledo, a 6 de abril de 2024**

## INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS. TERCERA PRUEBA. CONVOCATORIA 2022

### 0 SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1

Se facilita un plano, de una determinada zona del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el que se va a centrar este supuesto práctico y sobre el que se realizarán los croquis y dibujos que sean necesarios para la resolución del supuesto.

En una zona metalogenética del plano anterior, se encuentran las siguientes explotaciones mineras para el mismo recurso:

La empresa Infraestructuras Marmóreas, S.A. tiene otorgada la siguiente concesión directa de explotación, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas.

“TRAPANI” número 2.856

Sistema geográfico ED50

VÉRTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
PP	0° 59' 20"	38° 45' 00"
1	0° 59' 20"	38° 44' 20"
2	1° 00' 00"	38° 44' 20"
3	1° 00' 00"	38° 45' 00"

Piedras Sicilianas, S.L. es titular de la siguiente concesión directa de explotación, otorgada para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas:

“MARSALA” número 3.653

Sistema geográfico ED50

VÉRTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
PP	0° 59' 20"	38° 44' 20"
1	0° 58' 40"	38° 44' 20"
2	0° 58' 40"	38° 44' 00"
3	0° 58' 20"	38° 44' 00"
4	0° 58' 20"	38° 43' 40"
5	0° 59' 20"	38° 43' 40"

**PREGUNTA 1.-** Otorgada la concesión denominada "Marsala" número 3.653 y obtenidas las licencias necesarias para el desarrollo efectivo de la actividad, indique los plazos preceptivos para el inicio de la actividad, así como la documentación que sea necesaria, en el ámbito minero, para la ejecución de los trabajos, planificándose el desarrollo de la actividad mediante arranque mecánico. **(2 PUNTOS)**

**PREGUNTA 2.-** Con motivo de la nueva redacción del artículo 76.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y como consecuencia de la adaptación al nuevo sistema de referencia geodésico en España ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), ha sido solicitada la demasía de la concesión directa "Trapani" número 2.856.

Señale en el plano el área máxima que pudiera corresponder a la demasía solicitada. Razone la solución adoptada. **(2 PUNTOS)**

**PREGUNTA 3.-** En la tramitación del expediente de dicha demasía, ¿se debería convocar al titular de la concesión de explotación "Marsala" número 3.653? **(1 PUNTO)**

**PREGUNTA 4.-** Además de las labores de explotación minera, se pretenden realizar labores de investigación consistentes en calicatas, sondeos y otras pruebas, en una determinada zona de la explotación "Trapani" número 2.856, cerca de una conducción de agua, una fuente pública, una vía de ferrocarril y un acuartelamiento. Indique las distancias mínimas que se deben respetar. **(2 PUNTOS)**

La empresa Piedras Sicilianas, S.L. dispone de tres palas cargadoras sobre ruedas con las siguientes fechas de puesta en servicio:

NÚMERO DE PALA CARGADORA	FECHA PUESTA EN SERVICIO
P - 1	12 - 04 - 2015
P - 2	04 - 12 - 2015
P - 3	23 - 07 - 2015

**PREGUNTA 5.- a)** Indique si las citadas máquinas deben disponer de la correspondiente Inspección técnica de acuerdo con la ITC 02.2.01 "Puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo" del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. **(1,5 PUNTOS)**

**PREGUNTA 5.- b)** ¿Cuándo debieron pasar la primera Inspección técnica? Fundamente las respuestas. **(1,5 PUNTOS)**

A unos kilómetros de la zona metalogénica anterior, existen unos terrenos de gran tradición minera, donde se encuentran los derechos mineros siguientes:

- “LIBRA” número 564, otorgado en 1965 de 200 pertenencias mineras y para recurso de cobre.
- “GÉMINIS” número 632, otorgado en 1955 de 500 pertenencias mineras y para recurso de zinc.

Son derechos mineros contiguos, que consolidaron los derechos en 1979. El derecho minero “Libra” ha caducado en 2003 y “Géminis” en 2005, permaneciendo sus expedientes completos en el Servicio de Minas de la Delegación Provincial correspondiente.

La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible ha decidido activar la zona a instancia de la entidad First Second Level, S.L. y para ello pretende sacar un concurso público con los derechos mineros indicados.

**PREGUNTA 6.- ¿Es posible el trámite concursal de los dos derechos mineros? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 7.- ¿Qué órgano, según el Reglamento General para el Régimen de la Minería, debe ordenar la publicación del terreno como franco, con su designación en el Boletín Oficial del Estado? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 8.- ¿Cuál será el plazo de presentación de solicitudes? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 9.- En el caso que nos ocupa, la designación del terreno que debería salir a concurso, ¿en qué sistema de referencia se encontrará definido? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 10.- Dibuje en el plano dado, la superficie que First Second Level, S.L. debería solicitar en el concurso, si desea la adjudicación de los registros mineros “Libra” y “Géminis”. (2 PUNTOS)**

**PREGUNTA 11.- ¿Quién actúa como Secretario/a de la Mesa del concurso en Castilla La Mancha? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 12.- ¿Qué ocurriría si el concurso quedase desierto? (1 PUNTO)**

**PREGUNTA 13.- Infraestructuras Marmóreas, S.A. ha llegado a un acuerdo con Pizarras de Colores, S.L. Indique los requisitos exigidos por la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitar y resolver favorablemente la transmisión de la concesión minera “Trapani” número 2.856 a nombre de la última mercantil. (2 PUNTOS)**

## O SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

La concesión directa de explotación denominada "SOL, número 1.710", fue otorgada con fecha 29-09-1998 sobre una superficie de 54 cuadrículas mineras, para el recurso geológico de arcillas especiales, con destino a un uso industrial. El Plan de Restauración aprobado contempla el descabezado de los taludes y el extendido de los estériles procedentes de su actividad y la posterior incorporación de la tierra vegetal, retirada en etapas iniciales de la explotación.

Con fecha 04-03-2020, se presenta una solicitud de autorización de aprovechamientos de recursos de la Sección A) denominada "MIRIAM" junto con una solicitud de inicio de evaluación ambiental simplificada y los demás documentos preceptivos para el inicio de su tramitación. Ésta ocupará una superficie de 15 has, coincidiendo con parte de la superficie otorgada en la concesión de explotación anteriormente indicada. Además, se encuentra a 2,7 Km de la carretera más cercana y a 2,3 Km del pueblo más próximo. El recurso que se pretende extraer es calizas con destino a subbase de carreteras.

**PREGUNTA 1.-** ¿Puede el órgano sustantivo autorizar la explotación para recursos de la Sección A)? Justifíquese la contestación. **(0,5 PUNTOS)**

**PREGUNTA 2.-** En el caso de que se pudiera autorizar la explotación denominada "MIRIAM", ¿cuál sería la legislación medioambiental aplicable para tramitar su evaluación ambiental? **(0,5 PUNTOS)**

**PREGUNTA 3.-** Dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental, el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad ha emitido informe desfavorable, al considerar que la nueva explotación de recursos de la Sección A) aprovechará los estériles generados por la Sección C) dando lugar a una pérdida de suelo, ya que la sinergia de los impactos producidos por la existencia del aumento de maquinaria en la zona aumenta. A la vista del informe ¿qué procedimiento ambiental se seguiría por parte del órgano ambiental? Justifique la contestación. **(2 PUNTOS)**

**PREGUNTA 4.-** ¿Qué documentación debería presentar el promotor para el inicio del procedimiento ambiental y ante que órgano competente? **(1,5 PUNTOS)**

**PREGUNTA 5.-** Conforme a la legislación ambiental aplicable y en base al procedimiento ambiental en el que se encuadra la futura explotación, ¿qué órgano se encargará de llevar a cabo el procedimiento de consulta a otros organismos e interesados y de hacer la información pública? **(0,5 PUNTOS)**

En septiembre de 2005, la concesión directa de explotación denominada "SOL, número 1.710", tiene la necesidad de ampliar la superficie de explotación, en terrenos en los que no tiene el acuerdo con el dueño de los terrenos afectados por la ampliación, para realizar la actividad.

**PREGUNTA 6.-** ¿Qué trámite debe realizar el interesado, para continuar con su actividad? Justifíquese la contestación. (1 PUNTO)

**PREGUNTA 7.-** ¿Qué documentación debe presentar el titular de la concesión para que se inicien los trámites que le permitan llevar a cabo las labores de explotación en los terrenos en los que no tiene el consentimiento del titular del terreno? (2 PUNTOS)

**PREGUNTA 8.-** ¿Qué legislación es de aplicación, en esta situación? (0,5 PUNTOS)

**PREGUNTA 9.-** ¿Qué órgano resolverá la necesidad de ocupación y qué recurso cabe contra esa resolución? (0,5 PUNTOS)

Transcurridos unos años, el titular de la concesión directa de explotación denominada "SOL, número 1.710" pretende rellenar a cota el hueco generado con inertes y con los productos obtenidos en plantas de residuos de construcción y demolición (RCD), que no son vendibles por su granulometría.

**PREGUNTA 10.-** ¿Deberá modificar el Plan de Restauración ya autorizado? ¿Qué tramitación deberá seguir? Indique la documentación a aportar y el organismo que tramita el expediente. (2 PUNTOS)

**PREGUNTA 11.-** ¿Qué órgano deberá emitir informe previo para la autorización de la modificación? (0,5 PUNTOS)

**PREGUNTA 12.-** ¿La modificación del Plan de Restauración deberá ser sometida a información pública? En caso afirmativo, ¿qué órgano la llevará a cabo? (0,5 PUNTOS)

**PREGUNTA 13.-** Una vez autorizada la modificación del Plan de Restauración, ¿se debe informar al público interesado del contenido y de la motivación de la resolución de autorización? (0,5 PUNTOS)

En la concesión directa de explotación "SOL, número 1.710", que se viene explotando de forma ininterrumpida, tiene lugar un accidente grave de un trabajador de la empresa el día 27-05-2022, a las 8:10 horas, en el frente de la explotación. Con esa misma fecha, y a través de un correo electrónico, la empresa titular de la explotación ha comunicado al Servicio de Minas (10:15 horas) de la provincia donde radica el derecho minero, el accidente ocurrido.

Con fecha 29-05-2022 la empresa realizó la comunicación del accidente mediante el registro telemático de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

**Pregunta 14:** ¿Se ha comunicado en plazo y forma el accidente? Justifíquese la respuesta. (1,5 PUNTOS)

**Pregunta 15:** Indique qué organismo ostenta las competencias en la investigación de accidentes en este caso. (0,5 PUNTOS)

**Pregunta 16:** ¿Qué debe contener el informe de investigación del accidente realizado por el ingeniero actuario? Indique el plazo para emitirlo. (2,5 PUNTOS)

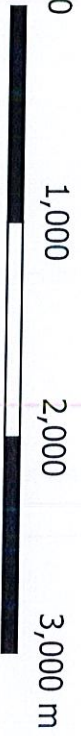
**Pregunta 17:** En el caso descrito ¿a qué órgano debe comunicar, a la mayor brevedad, un suceso de esta clase la autoridad minera provincial? (0,5 PUNTOS)

**Pregunta 18:** ¿Ha de revisarse el documento sobre seguridad y salud, como consecuencia del accidente? Justificar la respuesta (1 PUNTO)

**Pregunta 19:** Considerando que pueda existir una o varias infracciones administrativas tipificadas en la Ley de Minas, ¿en qué plazo prescribirán? ¿En qué plazo caducará el procedimiento sancionador? (1,5 PUNTOS)



1:20,000



— CUADRÍCULA ED50 (geográfica)  
— CUADRÍCULA ETRS89 (geográfica)

